

documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de referencia, está prevista para el día jueves 18/02/2016 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán N° 280 a hs.10:00;

Que por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular a lo tramitado en las presentes actuaciones;

Que Dirección General de Coordinación Jurídica comparte el criterio expuesto en el dictamen que antecede.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 724/SPS-05, y atento al dictamen jurídico de fs.110 y vta.,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE**

- 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones -Cláusulas Particulares-, adjuntos a fs.4/8, los que como Anexo pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria de gastos correspondiente al cotejo 030416 rubros: medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, oncología, odontología y reactivos, obrantes a fs.9/108.-
- 2°.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales Ángel C. Padilla; Centro de Salud Tucumán "Zenón J. Santillán"; del Niño Jesús; del Instituto de Maternidad y Ginecología "Ntra. Sra. de las Mercedes"; de Clínicas Pdte. "Dr. Nicolás Avellaneda"; Eva Perón; Juan M. Obarrio; de Salud Mental "Ntra. Sra. del Carmen"; Regional de Concepción y de Día "Dr. Néstor Kirchner"; a las Áreas Programáticas (Centro, Este, Oeste y Sur), al Banco Oficial de Sangre, a Dirección de Bromatología y a División Oncología del Sistema, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios para la adquisición de medicamentos, materiales descartables, drogas oncológicas, reactivos para análisis de laboratorio, alimentación parenteral y odontología, que realizan dichos efectores para los meses de Marzo y Abril de 2016, conforme al procedimiento detallado a fs.1/3, a la normativa vigente en la materia, y con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo.-
- 3°.- Registrar, comunicar, notificar, y archivar.



RdeP. -124 APROBAR

  
EL CONRADO MOSQUERA  
Secretario Gral. Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

  
C.D.R. JOSÉ ANTONIO GÁNDOR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud



COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública  
Sistema Provincial de Salud  
Tucumán

HUGO L. A. FERNANDEZ  
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION DE DESPACHO  
Sistema Provincial de Salud

TUCUMAN  
República de Argentina  
Independencia 204/205



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, FEBRERO 12 DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 27 /SEAC.-  
EXPEDIENTE N° 124/617-CYA- 2016.-

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección de Contrataciones de Dirección General de Contrataciones y Almacenes, remite para su análisis y aprobación la documentación agregada a fs.4/108, para realizar un Cotejo de Precios de los elementos allí detallados, que fueran solicitados por los distintos Hospitales, Áreas Programáticas y demás dependencias del Sistema, para los meses de Marzo y Abril de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que dicha documentación contiene pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones -cláusulas particulares, listado de productos solicitados; inversión provisoria correspondiente al cotejo 030416 rubros medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos, materiales odontológicos y reactivos;

Que la referida Dirección expresa que por disposición de la Superioridad se realiza mensualmente un Cotejo de Precios entre Laboratorios, Distribuidoras y Droguerías, tendiente a lograr precios testigo para las compras que realizan los Hospitales, Áreas Programáticas y demás dependientes del Sistema, indicando que con ese fin preparan mensualmente los pedidos de medicamentos, descartables, drogas oncológicas, reactivos para análisis de laboratorio, alimentación parenteral, y odontología, necesarios para el consumo en el mes siguiente, mediante la carga a través de una Página Web, explicando detalladamente los pasos de dicho procedimiento;

Que asimismo indica que los pliegos fueron confeccionados en forma conjunta con el Departamento de Atención Farmacéutica y la Dirección General de Auditoría Interna del Sistema, y sometidos a análisis de los gerentes de Hospitales y de las autoridades del SIPROSA, como así también que el pedido para Marzo y Abril de 2016 es la unificación de lo requerido por cada Servicio del Sistema, y el gasto estimado surge del producto entre las unidades pedidas y el mejor precio del Cotejo anterior;

Que por lo expresado precedentemente, la mencionada dependencia, solicita el dictado del instrumento legal que autorice a los distintos servicios del Sistema, a realizar el llamado a Cotejo de Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la

HUGO L. A. FERNANDEZ